

ASIGNACIÓN DE DONACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL SECTOR EDUCATIVO DE ZANZÍBAR: INFORME DEL COMITÉ DE DONACIONES Y DESEMPEÑO

A decidir

Nota: Los documentos de la Junta Directiva son de naturaleza deliberativa y, de acuerdo con la Política de Transparencia de la AME, no son documentos públicos hasta que la Junta Directiva los haya considerado. Se entiende que las circunscripciones distribuirán documentos de la Junta Directiva entre sus miembros antes de la reunión de la Junta Directiva para fines

1. PROPÓSITO ESTRATÉGICO

1.1. El propósito de este documento es solicitar a la Junta Directiva que apruebe una asignación de donación para la ejecución del Programa del Sector Educativo de Zanzíbar según las recomendaciones del Comité de Donaciones y Desempeño después del tratamiento de la solicitud de donación en la reunión del 23 al 25 de octubre de 2017 de dicho comité.

2. DECISIÓN RECOMENDADA

2.1 El Comité de Donaciones y Desempeño recomienda que la Junta Directiva apruebe la siguiente decisión:

BOD/2017/12-XX. Aprobación de asignación de donación para la ejecución del Programa del Sector Educativo a Zanzíbar: En relación a la solicitud enviada en la tercera ronda de 2017, la Junta Directiva:

1. Observa el cumplimiento con los requisitos para acceder a la parte fija de la asignación máxima por país, como se describe en la solicitud y se resume y evalúa en el Anexo 2 de BOD/2017/12 DOC 14.
2. Aprueba la asignación de un fondo fiduciario de la AME para una donación para la ejecución del programa del sector educativo según se describe en la solicitud y se resume en la Tabla 1 de BOD/2017/12-XX 2 (c), sujeto a:
 - a. La disponibilidad de los fondos.
 - b. La decisión de la Junta Directiva BOD/2012/11-04 acerca del compromiso a otorgar fondos fiduciarios para donaciones para la ejecución de programas del sector educativo en entregas anuales.

- c.** Las recomendaciones del Comité de Donaciones y Desempeño para la financiación incluyen lo siguiente (todos los importes son en USD):

Tabla 1 Resumen de solicitud y recomendaciones de asignación de Comité de Donaciones y Desempeño para una donación para la ejecución del programa del sector educativo en USD:

Zanzíbar		
a.	Asignación máxima por país	8 230 000 ¹
b.	Asignación solicitada (70 %)	5 761 000 ²
c.	Parte fija	5 761 000
d.	Parte variable	n/a
e.	Asignación recomendada por el Comité de Donaciones y Desempeño	5 761 000
f.	Agente de la donación	Agencia Sueca de Cooperación de Desarrollo Internacional (SIDA)
g.	% de comisión de agencia (importe)	-
h.	Período	4 años
i.	Fecha de inicio esperada	1 de abril de 2018
j.	Origen de financiación	Fondo de la AME

3. Solicita a la Secretaría que:

- a. Incluya en su notificación a Zanzíbar, el agente de la donación y la agencia de coordinación relevantes para la distribución al grupo local de educación (GLE) de la aprobación de la asignación y el plazo esperado para la firma del convenio de donación y la entrada en vigor del convenio, según sea aplicable, las condiciones, las solicitudes de informes y las observaciones del programa según las recomendaciones del Comité de Donaciones y Desempeño y que se establecen en el Anexo 1 de BOD/2017/12 DOC 14.
- b. Incluya una actualización de los temas que se enuncian como “condiciones” e “informes” en la revisión de cartera anual de acuerdo con los plazos especificados.

3. ANTECEDENTES

3.1 El Comité evaluó la solicitud de donación de Zanzíbar para la parte fija de la asignación máxima por país. Zanzíbar decidió no solicitar la parte variable de la asignación máxima por país en este momento.

3.2 Ante el la consulta del presidente del Comité de Donaciones y Desempeño, no se declaró ningún conflicto de intereses por parte de los miembros del Comité.

¹ Zanzíbar es una región semiautónoma de la República Unida de Tanzania. De acuerdo con la decisión de la Junta Directiva sobre los sistemas federales (BOD /2012/06-05), los Gobiernos de Tanzania continental y Zanzíbar acuerdan dividir la asignación máxima por país de USD 82.3 millones de manera tal que se otorgue el 10 % de la asignación máxima por país a Zanzíbar y el 90 % restante a Tanzania continental.

² Incluye USD 300 000 para cubrir el costo de que el agente de la donación lleve a cabo su rol y sus responsabilidades (anteriormente eran las comisiones de supervisión). A partir de la decisión BOD/2015/10-02 (en vigencia desde la segunda ronda de financiación de 2016), las comisiones de supervisión se financian desde la asignación máxima por país.

3.3 El Comité de Donaciones y Desempeño realizó un fructífero debate acerca de la solicitud y concluyó que Zanzíbar cumplía con los requisitos de la parte fija del modelo de financiamiento. Los puntos más importantes del debate se resumen en el Anexo 1. En el Anexo 2 se describen la evidencia del cumplimiento de los requisitos y los estándares de calidad.

4. COMUNÍQUESE CON Margarita Focas Licht (mlicht@globalpartnership.org) para obtener más información.